

10/02/2016

Tocopilla: condena y expulsión para dos colombianos

El Fiscal de Tocopilla, Andrés Goody Rojas, obtuvo una sentencia de condena en contra de dos imputados de nacionalidad colombiana, Arcesio Rodríguez Marmolejo y Jonathan Andrés Galeano González, a quienes el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, condenó a cinco años de presidio menor en su grado máximo, luego de encontrarlos culpables de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes.



Atendido que se trata de ciudadanos extranjeros se les sustituyó la pena impuesta por la de expulsión del territorio nacional a su país de origen, debiendo ejecutarse esta sanción en un plazo de 30 días desde que quede ejecutoriada la sentencia.

Asimismo los condenados quedan impedidos de ingresar a territorio chileno por un plazo de diez años a contar desde que la sentencia quede ejecutoriada. Si contravinieran esta resolución, se les revocará la pena sustituida, debiendo cumplir el saldo de ella en prisión.

Los hechos contenidos en la acusación dan cuenta que el día 6 de agosto del año 2015, alrededor de las 13 horas, personal de Carabineros de Tocopilla fiscalizó un bus que se dirigía al sur, constatando que los imputados trasladaban al interior de tres maletas 27 kilos 496 gramos de marihuana y 8 kilos 844 gramos de pasta base de cocaína. Asimismo en poder de los detenidos se encontraron diversas sumas de dinero y teléfonos celulares.

Ambos imputados renunciaron a su derecho a guardar silencio y prestaron declaración en el juicio, reconociendo su participación en los hechos.

Al término del juicio el Tribunal estableció que la prueba aportada por el fiscal acusador, resultó suficiente para dar por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo, correspondió a los acusados.